



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 19 MAY 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.511/14 de la Unidad Académica Río Gallegos, y;

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 03 el alumno Héctor Jesús SEVILLA solicita se inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Ingeniería Industrial de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Santa Cruz;

QUE a fs. 63 el alumno en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a fs. 65 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 66 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción al Conocimiento Científico recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 67 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Análisis Matemático I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 68 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Elementos de Álgebra recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 71 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en Ordenanza N° 013-CS-UNPA – Artículo N° 115 – Inciso b), se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Héctor Jesús SEVILLA (D.N.I. N° 35.179.271) en la asignatura Introducción al Conocimiento Científico de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Ingeniería y Sociedad de la carrera Ingeniería Industrial de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Santa Cruz.-

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Héctor Jesús SEVILLA (D.N.I. N° 35.179.271) en la asignatura Análisis Matemático I de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Análisis Matemático I de la carrera Ingeniería Industrial de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Santa Cruz.-

ARTÍCULO 3º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole al alumno Héctor Jesús SEVILLA (D.N.I. N° 35.179.271) en las asignaturas Ciencia, Universidad y Sociedad y Elementos de Álgebra de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Ingeniería Industrial de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Santa Cruz.-

ARTÍCULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente al alumno Héctor

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Jesús SEVILLA del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias para notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



DISPOSICION


ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG
214